



**RESOLUCION VADM No. 0585
(23 DE MARZO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No.18 del 15 de marzo de 2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA ENCARGADA, en virtud de la resolución N°0226 del 22 de marzo de 2022, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R-311 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 18 del 15 de marzo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO, (INSUMOS PARA BOTIQUINES) PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 17 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m. presentó oferta un único oferente:
1. GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE
	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
JURÍDICO	HÁBIL
FINANCIERO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL

4. Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
MENOR PRECIO	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300
TOTAL	1000



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 18 del 15 de marzo de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO, (INSUMOS PARA BOTIQUINES) PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA" a GRUPO EMPRESARIAL VID SAS representada legalmente por el señor Orlando Vergara Lozano identificado con cédula de ciudadanía No. 79.643.561 expedida en Bogotá, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL UN PESOS M/CTE (\$8.260.001) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor, Orlando Vergara Lozano, representante legal de GRUPO EMPRESARIAL VID SAS identificado con cédula de ciudadanía No.79.643.561 expedida en Bogotá, al correo electrónico licitacionesoxi@hotmail.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Área de Adquisiciones e Inventarios y al Área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad del Cauca.

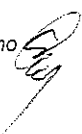
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA
Vicerrectora Administrativa Encargada
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna
Revisó: Sonia Elena Casanova Sevillano



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co